



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Interna

Número:

Referencia: EXPS:

180992//185386//185168//198519//198435//199452//199326//199412//199038//199492

VISTO:

Los Exptes. de referencia, donde los/las alumnos/as que se detallan, solicitan Continuidad de sus estudios en la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, en el marco de la RHCD N° 868/2018;

CONSIDERANDO:

- Que se adjunta documentación probatoria de lo expuesto por los/las Alumnos/as.-
- Que cuenta con el V° B° de Secretaría Académica.-
- Que cuenta con el V° B° del Honorable Consejo Consultivo.-

Por ello

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA

RESUELVE

Art 1°: Autorizar la Continuidad de Estudios para el Ciclo Lectivo 2022, en el marco de lo dispuesto por la RHCD N° 868/2018, de los alumnos que se detallan:

- ALDAUC, MARIA ALEJANDRA DNI: 42.142.875
- VARGAS, PEDRO NICOLAS EUGENIO DNI: 33.046.719
- VILLAGRA TAPIA, MARIA LUCIANA DNI: 43.220.335

- BARROJO, CECILIA MABEL DNI: 34.603.992
- RODRIGUEZ, JOSÉ IGNACIO DNI: 43.759.319
- REGALADO MAIDANA, MARTIN DNI: 42.883.840
- MOSCA, FRANCO BENJAMÍN DNI: 39.696.356
- CUPIDO, BIANCA DNI: 38.517.327
- PEREYRA SENESTRARI, JOAQUIN DNI: 40.835.259
- ALONSO, LEONARDO TOMAS EZEQUIEL DNI: 40.444.092

Art 2° : Notificar al Despacho de Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a fin que los alumnos mencionados en el Artículo 1°, sean matriculados para el Ciclo Lectivo 2022.-

Art 3° : Registrar y Comunicar.-